

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	2028
Grado:	20
Dependencia:	
Cargo del Jefe Inmediato:	SUBDIRECTOR TÉCNICO

II. ÁREA FUNCIONAL

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Proponer indicadores y coordinar el mantenimiento y monitoreo del Tablero de Indicadores de las Instituciones de Educación Superior IES y el seguimiento y monitoreo de las estadísticas del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar el seguimiento y monitoreo de las estadísticas del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES.
2. Coordinar el Comité de Información de Educación Superior para verificar las necesidades de las áreas y su validación.
3. Coordinar el proceso de mantener y monitorear el Tablero de Indicadores de Gestión de las Instituciones de Educación Superior.
4. Coordinar el mantenimiento y actualización del tablero base de indicadores de gestión de las IES, así como en la identificación de las necesidades de ajuste para que la información suministrada por el Tablero de Indicadores cumpla con su objetivo.
5. Coordinar el seguimiento periódico a los indicadores de gestión que sirvan como insumo para la toma de decisiones y así mismo informar a las áreas, entes y procesos interesados, sobre el comportamiento de los mismos para la definición de acciones.
6. Apoyar en la identificación y consolidación de variables nuevas a través del Sistema Nacional de Información de Educación Superior SNIES - que permitan fortalecer el Tablero de Indicadores de Gestión de las Instituciones de Educación Superior.
7. Preparar documentos técnicos, informes y presentaciones para el cumplimiento de sus actividades y propósito de la dependencia.
8. Participar en las actividades de divulgación de la información mediante la participación en talleres, seminarios y otros eventos de interés programados por el Ministerio de Educación
9. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad del sector educativo.
2. Plan Nacional de Desarrollo.
3. Plan Sectorial de Educación.
4. Estructura del Sistema de Educación Superior.
5. Tableros de mando y cuadros de control
6. Mecanismos para recolección de información
7. Metodologías de seguimiento estratégico y administrativo.
8. Manejo de estadísticas y bases de datos.
9. Metodologías para la construcción y análisis de indicadores.
10. Manejo del paquete Office.

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje Continuo 2. Orientación a Resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en Equipo 6. Adaptación al cambio	1. Aporte técnico-profesional. 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones	1. Adaptación al cambio. 2. Capacidad de gestión.

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Administración. . Ingeniería Industrial y afines. . Ingeniería Administrativa y afines. . Economía . Matemáticas, Estadística y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Administración. . Ingeniería Industrial y afines. . Ingeniería Administrativa y afines. . Economía . Matemáticas, Estadística y afines. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Administración. . Ingeniería Industrial y afines. . Ingeniería Administrativa y afines. . Economía . Matemáticas, Estadística y afines. Título de formación profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.